

A tenor de lo establecido en el Art.13 del Real Decreto 320/94, de 25 de Febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, se ha dispuesto conceder a los interesados trámite de audiencia por un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con vista al expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Una vez concluida la instrucción del procedimiento y practicada audiencia al interesado por el órgano correspondiente, salvo cuando no figuren en el procedimiento, ni sean tenidos en cuenta en la resolución, otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, el instructor elevará propuesta de resolución al órgano que tenga atribuida la competencia sancionadora, para que dicte la resolución que proceda.

Los expedientes se hallan depositados en la Oficina de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Barbastro, 23 de marzo de 2009.-El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua

NÚMERO EXPTE.	MATRÍCULA	NOMBRE	POBLACIÓN	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	PRECEPTO	ARTICULO/APDO.
593	5534-BTK	RUIZ FIERRO, JULIO	BARBASTRO	22/02/008	24.05	O.M/O.R.A	39.4-A
881	7542-FDZ	ARCAS VILLACAMPA, MERCEDES	BARBASTRO	14/04/08	24.05	O.M/O.R.A	39.4-A
923	BU-1824-W	SANTIAGO SOLANA, MERCEDES	BARBASTRO	14/04/08	24.05	O.M.T	38-A

AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO

2199

ANUNCIO

Finalizado el período de exposición al público del acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por piscinas municipales, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 224 de fecha 19 de noviembre de 2008, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del citado texto legal.

«Artículo 8º Cuota tributaria

La tasa regulada en esta ordenanza se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

BONO TEMPORADA:

- Individual, Mayores de 14 años 28 Euros.
- Matrimonio 43 Euros.
- Jubilados (mayores de 65 años)

- Individual 25 Euros.
- Matrimonio 38 Euros.
- Infantiles:

- Hasta 4 años 13 Euros.
- Desde 4 a 14 años inclusive 22 Euros.

ENTRADA INDIVIDUAL:

- De 1 a 4 años 2 Euros.
- De 4 a 14 años 3,5 Euros.
- De 14 años en adelante 4 Euros.
- Jubilados 3,70 Euros.

En Albero Alto, a 20 de enero de 2009.- El alcalde, Ramón Ferrando Orús.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS

2200

Con fecha 14 de enero de 2009 la Alcaldesa de Castejón de Monegros, resolvió iniciar expediente mediante providencia un expediente para proceder a la baja de oficio de Victoria Radu del padrón municipal de Castejón de Monegros, al incumplir los requisitos del artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, al presumirse que no reside en el término municipal de Castejón de Monegros.

No habiendo poder notificar personalmente la providencia dictada, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPH, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja de oficio del padrón municipal de Castejón de Monegros, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones pertinentes, al objeto de acreditar que es en Castejón de Monegros el municipio en el que reside.

En Castejón de Monegros, a 19 de marzo de 2009.- La alcaldesa, Pilar Serrate Serrate.

AYUNTAMIENTO DE BALDELLOU

2217

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL 2009

El Pleno del ayuntamiento de Baldellou, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto General del ayuntamiento de Baldellou, para el ejercicio económico de 2009, junto con sus Bases de Ejecución y plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral,

Lo que se hace público para que el que se considere interesado pueda examinar el expediente en las oficinas Municipales, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia, y presentar las alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse ninguna reclamación se consideraran los acuerdos elevados a definitivos.

En Baldellou, a 26 de marzo de 2009.- El alcalde, Jesús Lumbarres Puso.

2218

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2009, el Proyecto de Edificio de Servicios Múltiples, redactado por el Arquitecto D. Pablo Culleré Varea, siendo el presupuesto global de licitación 89.452,13 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98.2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo Urbanística de Aragón, se expone al público en horario de oficina, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones.

En Baldellou, a 26 de marzo de 2009.- El alcalde, Jesús Lumbarres Puso.

AYUNTAMIENTO LA PUEBLA DE CASTRO

2219

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO LA PUEBLA DE CASTRO para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	124.446,41
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	244.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	7.704,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.200,00
6	INVERSIONES REALES	1.807.701,04
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.020,00
	Total Presupuesto	2.234.171,45

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	154.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.275.291,39
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	248.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	530.130,06
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.200,00
	Total Presupuesto	2.234.171,45

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO LA PUEBLA DE CASTRO

- A) Funcionario de Carrera número de plazas: 1
Secretario-Interventor, 1, interino, nivel 26, cubierta.
- B) Personal Laboral Fijo número plazas: 3, cubiertas.
Administrativo: 1. Alguacil-Serv. Múltiples: 1. Limpieza: 1
- C) Personal Laboral Eventual número plazas: 3, cubiertas.
Aux. Advo.: 1, Cocinera: 1, Peón: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Puebla de Castro, a 27 de marzo de 2009.- El alcalde, Javier Altemir Fantova.